



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**RESOLUCIÓN REF. 07-2017**

Unidad de Acceso a la Información Pública de la Lotería Nacional de Beneficencia, a las catorce horas del día miércoles quince de marzo del año dos mil diecisiete.

Admitida la solicitud de acceso a la información No. 07, que fue presentada en la Unidad de Acceso a la Información Pública de forma electrónica a través de Gobierno Abierto con fecha 02 de marzo de 2017, por parte del ciudadano \_\_\_\_\_, en la cual requiere se le proporcione: 1) Actividades de beneficencia que realiza la Lotería Nacional de Beneficencia, 2) Detalle de actividades de beneficencia realizadas desde el 2010 a 2016 (detalladas por fecha, lugar y años, además de explicar en qué consistió la actividad), 3) Gastos publicitarios realizados por la Lotería Nacional de Beneficencia entre 2010 y 2016 (especificar gastos por años y también las empresas que brindaron los servicios), 4) Montos invertidos en beneficencia entre los años 2010 y 2016 (especificados por año), 5) Utilidades y pérdidas de la Lotería Nacional de Beneficencia entre los años 2010 y 2016 (detalladas por año), 6) Montos trasladados al Ministerio de Hacienda en conceptos de utilidades entre el 2010 a 2016 (detallados por año).

**CONSIDERANDO:**

- I. Que la posibilidad de acceder a la información que se encuentra en poder de las Instituciones públicas, es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo cual forma parte de los derechos contenidos en la LAIP, entre los cuales se encuentra el principio rector de Máxima Publicidad, Art 4 literal a) y Art. 5 de la LAIP, en los cuales se establece, que la información que se encuentra en las Instituciones del Estado es Pública y su difusión es irrestricta, salvo las excepciones que contempla la misma normativa.
  
- II. Que de conformidad a los literales c), d), i) y j) del Art. 50 de la LAIP, es responsabilidad del Oficial de Información, realizar los trámites internos a fin de ubicar la información del solicitante, por lo que habiéndose admitido la solicitud de información, se gestionó con la Gerencia de Operaciones y Tecnología, con la Unidad de Comunicaciones, Relaciones Públicas y Publicidad y con la



Unidad Financiera Institucional, a través de Memorándum con referencia UAIP/009/2017, de fecha 02 de marzo de 2017, quedando establecida la fecha para la entrega de la documentación solicitada para el día **miércoles 15 de marzo de 2017**.

**III.** Que a través de Memorándum de la Unidad de Comunicaciones, Relaciones Públicas y Publicidad, con referencia CRPP/022/2017, de fecha 09 de marzo de 2017, Memorándum de la Gerencia de Operaciones y Tecnología, con referencia GOT/028/2017, de fecha 14 de marzo de 2017 y Memorándum de la Unidad Financiera Institucional, con referencia UFI/CONT/017/2017, de fecha 14 de marzo de 2017, Respondieron lo siguiente:

**1) Actividades de beneficencia que realiza la Lotería Nacional de Beneficencia.**

R/ Según respuesta de la Gerencia de Operaciones y Tecnología, se remiten a esta Unidad, las Actividades de Beneficencia que realiza la Lotería Nacional de Beneficencia y se adjunta a esta Resolución Archivo Digital para ser entregada la Información que se ha requerido. **(ANEXO 1)**

**2) Detalle de actividades de beneficencia realizadas desde el 2010 a 2016 (detalladas por fecha, lugar y años, además de explicar en qué consistió la actividad).**

R/ Según respuesta de la Gerencia de Operaciones y Tecnología, se remiten a esta Unidad el Detalle de actividades de beneficencia realizadas desde el 2010 a 2016, por fecha, lugar y años, que realizo la Lotería Nacional de Beneficencia. Se adjunta a esta Resolución Archivo Digital para ser entregada la Información que se ha requerido. **(ANEXO 1)**

**3) Gastos publicitarios realizados por la Lotería Nacional de Beneficencia entre 2010 y 2016 (especificar gastos por años y también las empresas que brindaron los servicios).**

R/ Según respuesta de la Unidad de Comunicaciones, Relaciones Públicas y Publicidad, se remiten a esta Unidad los gastos publicitarios realizados



por la Lotería Nacional de Beneficencia entre 2010 y 2016 y se adjunta a esta Resolución Archivo Digital para ser entregada la Información que se ha requerido. (ANEXO 2)

**4) Montos invertidos en beneficencia entre los años 2010 y 2016 (especificados por año).**

R/ Según respuesta de de la Gerencia de Operaciones y Tecnología, se remiten a esta Unidad, los Montos invertidos en beneficencia entre los años 2010 y 2016 según detalle:

AÑO	MONTO EJECUTADO
2010	\$ 141,465.82
2011	\$ 23,511.64
2012	\$ 130,283.89
2013	\$ 230,427.71
2014	\$ 210,343.06
2015	\$ 340,155.64
2016	\$ 104,230.42

**5) Utilidades y pérdidas de la Lotería Nacional de Beneficencia entre los años 2010 y 2016 (detalladas por año).**

R/ Según respuesta de la Unidad Financiera Institucional, se remiten a esta Unidad las Utilidades y pérdidas de la Lotería Nacional de Beneficencia entre los años 2010 y 2016 y se adjunta a esta Resolución Archivo Digital para ser entregada la Información que se ha requerido. (ANEXO 3)

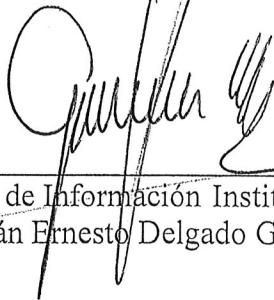
**6) Montos trasladados al Ministerio de Hacienda en conceptos de utilidades entre el 2010 a 2016 (detallados por año).**

R/ Según respuesta de la Unidad Financiera Institucional, se remiten a esta Unidad los Montos trasladados al Ministerio de Hacienda en conceptos de utilidades entre el 2010 a 2016 y se adjunta a esta Resolución Archivo Digital para ser entregada la Información que se ha requerido. (ANEXO 3)



Por lo anterior, con base al Art, 18 de la Cn, en relación con los Artículos 65, 66, 70, 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, en relación con los Artículos 55 literal c), 56 literal d) y 57 del Reglamento de dicha Ley, esta oficina RESUELVE:

- I. CONCEDASE acceso a la información pública solicitada por \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ mediante Resolución de Entrega de Información, emitida por la Unidad de Acceso a la Información Pública, la Información se entregara de forma electrónica al correo stanleyluna18@gmail.com proporcionado por la Solicitante.



Oficial de Información Institucional  
Lic. Adán Ernesto Delgado Gutiérrez

